



TEKOMBO'EPAVÈREGUA
DR. RAÚL PEÑA
Tetã Remimoinby

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
bellas artes
inbaie

ACUERDO ESPECÍFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA (INAES) Y EL INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES (ISBA)

En la Ciudad de Asunción, a los 29 días del mes diciembre del año dos mil veintidós, por una parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA**, en adelante **INAES**, con domicilio en Eusebio Ayala Km 4 1/2, ciudad de Asunción, representado en este acto por la señora Claudelina Cantalicia Marín Gibbons, con cedula de identidad N° 783278, en su condición de Directora General, y por otra, el **INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES**, en adelante **ISBA**, con domicilio legal en la calle Próceres de Mayo N° 251 entre Ana Díaz y Rodríguez de Francia, representado en este acto por el señor **Oswaldo Ramón Olivera Villagra**, con cédula de identidad N.º 1076418, en su calidad de Director General, denominados de manera conjunta **“LAS PARTES”**, convienen en suscribir el presente **ACUERDO ESPECIFICO N° 1, COMO COMPLEMENTO DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y APOYO INTERINSTITUCIONAL, DE FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2019 ENTRE EL ISBA Y EL INAES.**

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El **CONVENIO DE ACUERDO INTERINSTITUCIONAL** firmado en fecha 3 de octubre de 2019, fue realizado de conformidad a los reglamentos internos por los que se rigen ambas instituciones y, por lo tanto, ambas partes reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y establecen los términos relacionados a una futura colaboración en el campo de sus competencias.

El mencionado convenio, expresa en su cláusula TERCERA, que Las Partes a fin del mejor desarrollo y ejecución del Convenio Marco, podrán celebrar acuerdos, adendas y cuantos otros instrumentos resulten pertinentes y determinen las acciones que habrán de realizarse, el cronograma de ejecución, los representantes institucionales, especificando los compromisos que asume cada una de las partes.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONVENIO ESPECÍFICO N° 1

El presente **Convenio Específico** tiene como objeto puntualizar las actividades, que fueron acordadas y que ambas partes se comprometen realizar.

- I. El ISBA ofrece al INAES, el proyecto y organización de **EVENTOS** (talleres, seminarios, cursos y otros) relacionados a las carreras de arte que el ISBA ofrece y los mismos.
- II. Dichos **EVENTOS** estarán a cargo de docentes y especialistas, del ISBA
- III. Los **EVENTOS** se realizarán en los espacios, que se consideren adecuados para cada actividad
- IV. Cada una de **“LAS PARTES”**, designará una persona responsable para cada **EVENTO** en particular.
- V. La difusión de los **EVENTOS** será responsabilidad de **“LAS PARTES”** y se realizará por los medios que cada una considere pertinente.
- VI. Por su parte el INAES, se compromete a otorgar beneficios (descuentos) del 25% en cuotas (no incluye la matrícula ni costos de titulación) a los docentes y al personal administrativo del ISBA, que deseen usufructuar las ofertas académicas de responsabilidad de las mismas.





TEKOMBO'EPAVÉREGUA
DR. RAÚL PEÑA
Tetã Remimoinby

Instituto Nacional de
EDUCACIÓN SUPERIOR
DR. RAÚL PEÑA



■ TETÁ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DEL ACUERDO ESPECÍFICO

El presente **ACUERDO ESPECÍFICO** entrará en vigor al día siguiente de la firma del mismo y estará vigente hasta la fecha de caducidad del **CONVENIO MARCO DE ACUERDO Y APOYO INTERINSTITUCIONAL** al cual complementa.

En prueba de conformidad, ambas partes suscriben el **ACUERDO ESPECÍFICO N° 1** en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

INSTITUCION:	INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES	INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA
FIRMA:		
NOMBRE:	Osvaldo Ramón Olivera	Claudelina Marín Gibbons
CARGO:	Director General	Directora General
FECHA:		